



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/021/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 11 de Marzo de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. NABOR JIMENEZ SALAZAR
VECINO DE LA LOCALIDAD DE ESTANZUELA.
PRESENTE:**

Por medio del presente envío un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"** el cual está en riesgo de caer en el camino a la vivienda del ciudadano afectando su accesos, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Estanzuela – El Cedral.


Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 11 de Marzo del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO**







Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C /019/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 06 de Marzo de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. MARICELA PALAFOX ORTIZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
PRESENTE:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección de Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, desrame de los **ARBOLES DE ESPECIE "CEDRO"** los cuales están en el predio de la Escuela Primaria Raymundo Enriquez pero las ramas están afectando los terrenos de cultivo de la ciudadana, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras - Centro.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.


Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 06 de Marzo del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE,


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO



6-03-2019
Recibi original
Maricela Palafox Ortiz




Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/018/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 01 de Marzo de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. ANA PALAFOX PALAFOX
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
PRESENTE:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "ENCINO"** los cuales están cerca de su vivienda pudiendo caer con los vientos, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 01 de Marzo del 2019.

Sin más por el momento, queda de usted.

ATENTAMENTE.

C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

Recibi Original
Ana Palafox P.



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C./22/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 12 de Marzo de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. RAYBEL AGUILAR LOPEZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DEL PUENTE.
PRESENTE:

Por medio del presente envío un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "CEDRO"** el cual está en riesgo de caer sobre algunas viviendas, ya que esta de lado y sobre el bordo, esto en el domicilio ubicado en la Localidad del Puente - El Puerto.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 12 de Marzo del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.



Resibi original
Raybel Aguilar Lopez
12 de Marzo 2019.



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/020/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 09 de Marzo de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. JUAN UBALDO VARGAS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DE LA LOCALIDAD DE ESTANZUELA.
PRESENTE:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de 2 ARBOLES DE ESPECIE "CEDROS" los cuales están en riesgo de caer dentro del parque El Cedral que es una zona turística, poniendo en riesgo a los visitantes así como a los que ahí laboran, esto en el domicilio ubicado en la localidad de Estanzuela - El Cedral.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLII, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 09 de Marzo del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

Deliberado
09/03/19